

**DÉCIMA PRIMERA ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN, JALISCO.**

En el salón que ocupa el recinto oficial del Palacio Municipal, misma que se encuentra ubicada en la calle Ramón Corona con el Número 25 Ote., Colonia Centro del Municipio de Poncitlán, Jalisco, del día **17 de agosto del 2016**, presidida por el C. Juan Carlos Montes Johnston, en su carácter de Presidente Municipal, y previa Convocatoria del Secretario General, C. Joel Navarro Pérez, según el Título primero de las disposiciones Generales, Capítulo VI Art. 29 Párrafo I, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, se celebró la **Décima Primera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de quórum legal.
3. Lectura, aprobación y firma del Acta anterior.
4. Aprobación de la ley de ingresos para el ejercicio fiscal del año 2017.
5. Asuntos Varios.
6. Clausura de Sesión.

Hace uso de la palabra, el **Presidente Municipal**, C. Juan Carlos Montes Johnston, y menciona primeramente le agradezco a todos ustedes su asistencia, a esta décima sesión ordinaria y solicita al Secretario General, nombrar -----

1.- LISTA DE ASISTENCIA, en mérito de lo anterior, el Secretario General procedió a pasar lista de asistencia.-----

NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
C. JUAN CARLOS MONTES JOHNSTON	Presidente Municipal.	Presente.
C. OSCAR JOSE ENCISO	Regidor	Presente.
C. PAOLA JAZMIN DE LA TORRE BECERRA	Regidora	Presente.
C. JOSE LUIS VELAZQUEZ CONTRERAS	Regidor	Presente.
C. VERONICA AGUILAR BARAJAS	Regidora	Presente.
C. RIGOBERTO FLORES FRANCO	Síndico.	Presente.
C. PETRA JACOBO TORRES	Regidora	Presente.
C. LUIS ANTONIO RAMOS GARCIA	Regidor	Presente.
C. JAVIER ZAMORA REYES	Regidor	Presente.
C. RICARDO BLANQUET LOPEZ	Regidor	Presente.
C. JOSE SERGIO PEREZ HUERTA	Regidor	Presente.

Una vez concluido el pase de lista, el **Secretario General C. Joel Navarro Pérez**, dio fe de la presencia de los miembros del Ayuntamiento.-----

2.-DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.- El Secretario General, confirmó que existe **quórum legal**, ya que se encuentran presentes **once** de **once** Regidores y se declara **abierta la Sesión**, siendo **las 10:10 diez horas con diez minutos del día 17 de agosto del año 2016 dos mil dieciséis.**-----


3.-LECTURA Y FIRMA DEL ACTA ANTERIOR.- El C. Joel Navarro Pérez, **Secretario General**, da Lectura del Acta Anterior y la pone a la consideración de todos los presentes para cualquier observación pendiente o en su defecto sea validada por el mismo quórum.-----

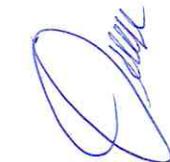

El **Secretario General, Joel Navarro Pérez** informa Sr. Presidente Municipal, tenemos **once de once** votos a favor.-----

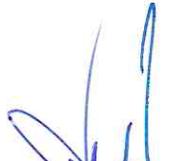
Comunico aprobado por **Unanimidad**-----

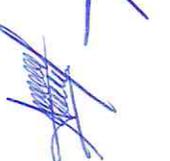

4.-CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, El Presidente Municipal, C. Juan Carlos Montes Johnston, turna el uso de la voz al **Encargado de Hacienda Municipal, C. Fernando Martín Vargas Durán**, dice buenos días Presidente Municipal, Síndico, Regidores presentes, con la anuencia de ustedes, presento para su análisis, discusión y en su caso aprobación, **la iniciativa de la ley de ingresos para el ejercicio 2017, del Municipio de Poncitlán, Jalisco**, es una obligación legal que año con año los Municipios deben presentar por lo que expongo las justificantes necesarias para el buen manejo de las finanzas.-----

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS


I.- Que atento a lo establecido en el artículo 31, fracción IV de nuestra Carta Magna; respecto de la obligación de contribuir al gasto público de manera proporcional y equitativa; mi gobierno ha elaborado la presente iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2017, como el documento idóneo para captar los recursos necesarios que fortalezcan la hacienda pública municipal.


II.- El ayuntamiento en pleno del Municipio de Poncitlán, reunidos en sesión ordinaria el día 17 de Agosto de 2016, aprobándose la presente propuesta de Ley de Ingresos donde se determinan los montos específicos, cuotas y tarifas que regirán para el próximo ejercicio fiscal 2017, para lo cual anexamos a la presente Iniciativa el acta de Ayuntamiento de fecha 17 de Agosto de 2016, para que surta los efectos legales a que haya lugar.


III.-Asimismo tomando en consideración la diversidad geográfica, política, social, económica y cultural de cada uno de los municipios que integran el Estado de Jalisco, es menester contar con el presente instrumento jurídico-fiscal particular, ya que el contexto del mismo es congruente con las condiciones propias del Municipio que represento.


IV.-Que dicho instrumento jurídico-fiscal se ha elaborado en base a lo preceptuado en la Ley de Hacienda Municipal, con respecto a la precisión del sujeto, objeto, base, tasa o tarifa y época de pago, apegado a los principios de legalidad y certidumbre fiscal, mismos que dan seguridad jurídica al contribuyente e impiden actos arbitrarios por parte de la autoridad exactora o el cobro de impuestos imprevisibles.


V.- La presente iniciativa de Ley contempla las estimaciones de recursos financieros que se pretende recaudar durante el ejercicio fiscal del 2017, por concepto de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, contribuciones especiales, participaciones federales, fondo de aportaciones federales e ingresos extraordinarios; con la finalidad de contar con los recursos necesarios para lograr el desarrollo integral del Municipio.


VI.- Que tomando en consideración las reformas a la Ley de Coordinación Fiscal, con respecto a las nuevas variables y criterios para la distribución de las participaciones federales, las cuales se determinan en base a los ingresos propios de cada municipio, así la adecuación de los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); es que, además de aplicar de manera plena y eficiente el presente documento, se propone ampliar el catálogo de conceptos tributarios, con apego a lo establecido en las leyes de la materia.

VII.- Que amén de lo anterior, y tomando en consideración los recortes presupuestales que aplica actualmente el gobierno federal por la falta de captación de recursos propios, es que, este órgano de gobierno municipal, ha optado por implementar nuevas políticas enfocadas a la recuperación de créditos fiscales, en base a programas de incentivación.

VIII.- Que la presente iniciativa tiene como finalidad lograr una mayor captación de ingresos propios, que nos permitan obtener más recursos federales, para fortalecer nuestra hacienda pública, y estar en condiciones de atender las necesidades y exigencias de los gobernados, logrando así el desarrollo social y económico de la población en general; otorgándoles certeza jurídica y certidumbre al momento de cumplir con sus obligaciones tributarias.

IX.- En caso de aprobarse la presente Iniciativa la Ley de Ingresos 2017 se tendrá las siguientes repercusiones:

a) Jurídicas:

La fundamentación de cada una de las modificaciones propuestas de la Ley de Ingresos dará un marco normativo claro de cobro de cada uno de los impuestos, derechos y aprovechamientos que el municipio ha señalado en su Ley de Ingresos, lo cual sustentará las estrategias diseñadas para el incremento esperado en la recaudación;

b) Económicas:

La mejora en la recaudación de ingresos propios prevista con la aplicación de la ley de ingresos permitirá atender las necesidades prioritarias del municipio.

Presupuestales

Los ingresos previstos a recaudar permitirán atender la totalidad de los proyectos, programas y acciones previstas a desarrollarse por parte de la gestión pública municipal en el año 2017.

c) Sociales

Con el incremento de recursos, el Gobierno Municipal podrá ofrecer a la ciudadanía mejores servicios públicos, así como incrementar y mejorar la infraestructura del municipio.

El Honorable Ayuntamiento en Pleno acuerda:

Primero.- **Se aprueba por votación unánime la Iniciativa de Ley de Ingreso del Municipio de Poncitlán, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2017** con un incremento general del 5%, la cual se anexa a la presente acta, misma que se tiene reproducida en todas sus partes como si a la letra se insertare en este punto de acuerdo, para todos los efectos legales correspondientes.

Segundo.- **Se aprueba** En lo particular, que se le proponga al H. Congreso del Estado las modificaciones plasmadas en la presente **Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Poncitlán, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2017.**

Tercera.- **Se autoriza** a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General del Ayuntamiento, para que presenten la iniciativa de Decreto ante el H. Congreso del Estado de Jalisco, para su revisión y en su caso aprobación de la **Ley de Ingresos del Municipio de Poncitlán, Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2017.**

Una vez discutido y analizado lo anterior por todos y cada uno de los miembros del Ayuntamiento, y no habiendo objeción alguna, el Presidente Municipal, **C. Juan Carlos Montes Johnston**, lo somete a votación.-----

PETRA JACOBO TORRES
Verónica Aguilar Barajas

El **Secretario General**, C. Joel Navarro Pérez, informa tenemos **once** de **once** votos a favor.-----

Comunico aprobado por **Unanimidad**.-----

5.- QUINTO PUNTO DE ASUNTOS VARIOS DEL ORDEN DE DÍA,-----

INCISO A) DE ASUNTOS VARIOS, En uso de la voz el **Encargado de Hacienda Municipal**, C. **Fernando Martín Vargas Durán**, menciona expongo a ustedes otro tema es complementario a la ley de ingresos, remito en tiempo y forma la presente **iniciativa de Decreto de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Municipio de Poncitlán, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2017**, para su análisis discusión y en su caso aprobación, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que corresponde a los municipios, la competencia para presentar ante la Legislatura Estatal las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, las que sirven de base para el cobro de los impuestos inmobiliarios, siendo estos una de las importantes fuentes de ingresos a los municipios para el cumplimiento de sus funciones en beneficio de su comunidad.

II.- Que atento a lo establecido en el artículo 31, fracción IV de nuestra Carta Magna; respecto a la obligación de los ciudadanos mexicanos de contribuir al gasto público de los diferentes órdenes de Gobierno de manera proporcional y equitativa a sus ingresos; mi gobierno ha elaborado la presente iniciativa que propone la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el ejercicio fiscal 2017, como el documento idóneo para captar los recursos necesarios que fortalezcan la hacienda pública municipal.

III.- Que las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, sirven de base para el cobro de los impuestos sobre la propiedad inmobiliaria, tales como el impuesto predial, el impuesto sobre traslado de dominio, entre otros, existe el mandato constitucional de actualizar anualmente este instrumento y adecuarlo a los valores de mercado.

IV.- Que el impuesto predial y de transmisiones patrimoniales, son la principal fuente de ingreso económico de los municipios, llegando a representar hasta un alto porcentaje de ingresos tributarios directos propios, razón por la que resulta importante que los valores de suelo y construcción sean equiparables a los valores de mercado y actualizados.

V.- Que una de las dificultades a las que actualmente se enfrentan las administraciones públicas municipales, es, sin duda, el rezago de las actualizaciones de los valores de los inmuebles, lo que, desde luego, lo que demerita el ingreso a las arcas y perjudica en forma significativa la prestación de los servicios públicos, estimándose prioritario realizar la actualización de aquéllos, buscando el beneficio de los contribuyentes.

VI.- El no actualizar las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, afecta directamente al municipio e indirectamente repercute en la proyección de otros ingresos como participaciones estatales y federales; por lo tanto, se afectan no solo los ingresos propios sino también las aportaciones que la federación y el estado entregan al municipio, por ser este un elemento fundamental en la fórmula de determinación.

VII.- Que la no actualización de las mencionadas Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, genera la inequidad tributaria para la población, contraviniendo lo dispuesto por el artículo 31, 115 y Quinto Transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se señala que los valores catastrales deben ser equiparables a los valores de mercado y proporcionales y equitativos entre los ciudadanos.

PETRA
Veronica
JACOBO
Agüilar
TORRES
Barajas

VIII.- Que el Municipio de Poncitlán Jalisco, acordó en sesión de cabildo de fecha 17 de Agosto de 2016, aprobar la Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el ejercicio fiscal 2017 y remitirla para consideración y aprobación a esta legislatura del Estado de Jalisco, dándose cabal cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 54 fracción VI de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco, que señala para ello, como fecha límite, el treinta y uno de agosto de cada año.

El Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco., aprueba un incremento general de 5% de los valores incluidos en las Tablas de Valores que se presentan para su aprobación, con respecto a los últimos valores vigentes. En particular, el 5% tratándose de predios urbanos y el 5% tratándose de predios rústicos, y el 5% en valores de construcción

IX.- Que si bien es cierto, es facultad de los Municipios formular sus propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, como en la especie sucede, cuyos valores serán la base para realizar el cálculo de un impuesto real, como lo es el impuesto predial, según lo sostiene la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la jurisprudencia "PREDIAL MUNICIPAL. LA REGULACION DE LA MECANICA PARA EL CALCULO DEL IMPUESTO RELATIVO DEBE TOMAR EN CUENTA EN LO FUNDAMENTAL, EL VALOR DE LOS INMUEBLES", también es verdad que dicho impuesto se configura como un tributo en el que los principios de proporcionalidad y equidad tributaria se proyectan fundamentalmente en el proceso de determinación de tales valores, los que deben ser equiparables a los valores de mercado y a las tasas aplicables para el cobro conducente, razón por la que el mencionado proceso debe ser realizado por la Legislatura del Estado, en coordinación con los Municipios.

X.- Que atendiendo a la naturaleza del presente ejercicio legislativo, el mismo ha de considerarse especial, dado que nos encontramos en presencia de una potestad tributaria compartida entre el Municipio y el Poder Legislativo, pues, aun cuando corresponde al municipio la facultad de iniciativa, toca a al poder Legislativo la decisión final de aprobar o rechazar la iniciativa en sus términos.

Por lo anteriormente expuesto y conforme a los artículos 147 fracción IV y 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; solicitando sea turnada la presente Iniciativa a la Comisión de Hacienda y Presupuestos, y posteriormente someter a la elevada consideración de la Asamblea Legislativa la presente.

XI. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA.-

Sirven de fundamento para la presente iniciativa de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción del Municipio de Poncitlán, para el ejercicio fiscal 2017, lo establecido en el artículo 115, fracción IV, párrafo segundo y quinto transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que a la letra señala:

"IV. Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso:

Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria."

ARTICULO QUINTO TRANSITORIO. *Antes del inicio del ejercicio fiscal de 2002, las legislaturas de los estados, en coordinación con los municipios respectivos, adoptarán las medidas conducentes a fin de que los valores unitarios de suelo que sirven de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria sean equiparables a los valores de mercado de dicha propiedad y procederán, en su caso, a realizar las adecuaciones correspondientes a las tasas aplicables para el cobro de las mencionadas contribuciones, a fin de garantizar su apego a los principios de proporcionalidad y equidad*

PÉTRA JACOBO TORRES
Verónica Aguilar Barajas

En concordancia con el artículo 28, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco que establece:

"La facultad de presentar iniciativas de leyes y decreto, corresponde a:

IV. Los ayuntamientos, en asuntos de competencia municipal".

Así mismo atento a las obligaciones señaladas en el artículo 54, último párrafo de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco que dice:

"Artículo 54.- La iniciativa deberá ser presentada a más tardar el día 31 de agosto del año previo a su publicación.

Artículo 38.- Son facultades de los Ayuntamientos:

I. Proponer ante el Congreso del Estado, iniciativas de leyes o decretos en materias municipales".

En ejercicio a las facultades que confiere el artículo 147, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco la cual indica:

"Artículo 147.- la facultad de presentar iniciativas de leyes y decretos, corresponde:

IV. A los ayuntamientos, en asuntos de competencia municipal."

El Honorable Ayuntamiento en Pleno acuerda:

Primero.- Se aprueba las **Tablas de valores unitarios de suelo y construcción del Municipio de Poncitlán, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2017**, con un incremento general del 5%, la cual se anexa a la presente acta, misma que se tiene reproducida en todas sus partes como si a la letra se insertare, en este punto de acuerdo, para todos los efectos legales correspondientes.

Segundo.- Se aprueba en lo particular, que se le proponga al H. Congreso del Estado las modificaciones plasmadas en la presente **Tablas de valores unitarios de suelo y construcción del Municipio de Poncitlán, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2017**.

Tercero.- Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General del Ayuntamiento, para que presenten la iniciativa de Decreto ante el H. Congreso del Estado de Jalisco, para su revisión y en su caso aprobación de la **Tablas de valores unitarios de suelo y construcción del Municipio de Poncitlán, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2017**.

Una vez discutido y analizado lo anterior por todos y cada uno de los miembros del Ayuntamiento, y no habiendo objeción alguna, el Presidente Municipal, **C. Juan Carlos Montes Johnston**, lo somete a votación.-----

El **Secretario General**, C. Joel Navarro Pérez, informa tenemos **once de once** votos a favor.-----

Comunico aprobado por **Unanimidad**.-----

INCISO B) DE ASUNTOS VARIOS, El Presidente Municipal, Juan Carlos Montes Johnston, turna el uso de la voz al **Encargado de Hacienda Municipal, C. Fernando Martín Vargas Durán**, menciona, asimismo expongo a ustedes el siguiente tema, que una vez de su termino de elaborar el ejercicio 2015, presento **ingresos y egresos** comparativo a cifras reales contra presupuesto.

Es por ello que solicito a este H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco su autorización de las transferencias del 2015.

MEIRA JACOBO TORRES
Veronica Aguilar Barajas

Entidad Pública: MUNICIPIO DE PONCITLAN JALISCO

CONCEPTOS		ESTIMACIÓN DE INGRESOS ACTUAL	MODIFICACIÓN No.	ESTIMACIÓN DE INGRESOS MODIFICADA	INCREMENTO %
INGRESOS					
1	IMPUESTOS	\$ 4,892,000	\$ 1,286,478	\$ 6,178,478	26%
2	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ -	\$ -	\$ -	
3	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$ -	\$ -	\$ -	
4	DERECHOS.	\$ 10,147,000	\$ 435,184	\$ 10,582,184	4%
5	PRODUCTOS	\$ 3,622,000	-\$ 3,060,378	\$ 561,622	-84%
6	APROVECHAMIENTOS	\$ 3,418,000	-\$ 2,790,390	\$ 627,610	-82%
7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ -	\$ -	\$ -	
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 92,632,000	\$ 54,749,636	\$ 147,381,636	59%
9	TRANSF., ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -	\$ -	\$ -	
001	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$ -	\$ -	\$ -	
002	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	\$ -	\$ -	\$ -	
<i>Total de Ingresos</i>		\$ 114,711,000	\$ 50,620,530	\$ 165,331,530	44%

Entidad Pública: MUNICIPIO DE PONCITLAN JALISCO

CONCEPTOS		PRESUPUESTO ACTUAL	MODIFICACION No.	PRESUPUESTO MODIFICADO	INCREMENTO %
EGRESOS					
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 55,392,000.00	\$ 1,278,683.17	\$ 56,670,683.17	2%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 11,302,000.00	\$ 8,215,858.55	\$ 19,517,858.55	73%
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 20,258,000.00	\$ 9,323,520.45	\$ 29,581,520.45	46%
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 3,246,000.00	\$ 1,302,408.12	\$ 4,548,408.12	40%
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -	\$ 2,441,881.92	\$ 2,441,881.92	
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 13,052,000.00	\$ 38,198,583.34	\$ 51,250,583.34	293%
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -	\$ -	\$ -	
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -	\$ -	\$ -	
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ 11,461,000.00	-\$ 2,663,846.02	\$ 8,797,153.98	-23%
<i>Total de Egresos</i>		\$ 114,711,000.00	\$ 58,097,089.53	\$ 172,808,089.53	51%

Una vez discutido y analizado lo anterior por todos y cada uno de los miembros del Ayuntamiento, y no habiendo objeción alguna, el Presidente Municipal, **C. Juan Carlos Montes Johnston**, lo somete a votación.

El **Secretario General**, C. Joel Navarro Pérez, informa tenemos **once** de **once** votos a favor.

Comunico aprobado por **Unanimidad**.

INCISO C) DE ASUNTOS VARIOS, El Presidente Municipal, **Juan Carlos Montes Johnston**, turna el uso de la voz al **Encargado de Hacienda Municipal**, **C. Fernando Martin Vargas Durán**, menciona además solicito a este H. Ayuntamiento su consideración para aprobar y autorizar **contrato de prestación de servicios y arrendamiento de software**, para la empresa **NEXTCODE S.A. DE C.V.**, el cual consiste en la venta e implementación del sistema informático "clip cpg" para diez usuarios, por la cantidad de **\$11,740.00 (ONCE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)**, más el 16% correspondiente al I.V.A.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PETRA JACOBA TORRES
Veronica Aguilera Barajas

[Handwritten signature]

Una vez discutido y analizado lo anterior por todos y cada uno de los miembros del Ayuntamiento, y no habiendo objeción alguna, el Presidente Municipal, **C. Juan Carlos Montes Johnston**, lo somete a votación.-----

El **Secretario General**, C. Joel Navarro Pérez, informa tenemos **once** de **once** votos a favor.-----

Comunico aprobado por **Unanimidad**.-----

INCISO D) DE ASUNTOS VARIOS, El Presidente Municipal, **C. Juan Carlos Montes Johnston**, turna el uso de la voz, al **Síndico C. Rigoberto Flores Franco**, menciona lo siguiente Señores Regidores quiero exponer el siguiente tema, solicito su consideración para que el H. Ayuntamiento de Poncitlán, apruebe y autorice suscribir Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, por la cantidad de: **\$12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.)** más I.V.A. a favor del **C. Octaviano López Ruiz Velazco**, prestando su servicio como supervisor en obras, dicho contrato se renueva por tres meses.

Una vez discutido y analizado lo anterior por todos y cada uno de los miembros del Ayuntamiento, y no habiendo objeción alguna, el Presidente Municipal, **C. Juan Carlos Montes Johnston**, lo somete a votación.-----

El **Secretario General**, C. Joel Navarro Pérez, informa tenemos **once** de **once** votos a favor.-----

Comunico aprobado por **Unanimidad**.-----

INCISO E) DE ASUNTOS VARIOS, El Presidente Municipal, **C. Juan Carlos Montes Johnston**, turna el uso de la voz, al **Síndico C. Rigoberto Flores Franco**, quien menciona lo siguiente, señores Regidores quiero exponer otro punto de acuerdo, solicito su consideración para que el H. Ayuntamiento de Poncitlán, apruebe y autorice suscribir **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales** de la Empresa "COMUNICACIONES OPTIMIZADAS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. el pago inicial es por la cantidad de: **\$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** más I.V.A, y pago mensual por la cantidad de **\$5,500.00 (CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** más I.V.A.-----

La prestación de servicio consiste en lo siguiente:

- I.- Servicios de mantenimiento y actualizaciones de la aplicación AtC Atención Ciudadana.
- II.- Colaboración para el diagnóstico e inventario de servicios públicos.
- III.- 15 quince horas de capacitación para los servidores públicos y;
- IV.- Colaboración mediante redes sociales para la difusión con los ciudadanos.

Una vez discutido y analizado lo anterior por todos y cada uno de los miembros del Ayuntamiento, y no habiendo objeción alguna, el Presidente Municipal, **C. Juan Carlos Montes Johnston**, lo somete a votación.-----

El **Secretario General**, C. Joel Navarro Pérez, informa tenemos **once** de **once** votos a favor.-----

Comunico aprobado por **Unanimidad**.-----

INCISO F) DE ASUNTOS VARIOS, El Presidente Municipal, **C. Juan Carlos Montes Johnston**, turna el uso de la voz al **Síndico, C. Rigoberto Flores Franco**, dice también comentarles de este tema,

KEIRA
Veronica
JACOBO TORRES
Aguilar
Barreras

en la sesión anterior se aprobó en lo general tres reglamentos, la información se les hizo llegar de manera electrónica para su revisión de los mismos, toda vez que se revisó de manera minuciosa y no habiendo observación alguna, solicito su consideración para que el H. Ayuntamiento de Poncitlán, apruebe y autorice los siguientes Reglamentos:

- 1.-REGLAMENTO SERVICIOS MÉDICOS PONCITLÁN-----
- 2.-REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN, JALISCO.-----
- 3.-REGLAMENTO DE SANIDAD, PROTECCIÓN Y TRATO DIGNO PARA LOS ANIMALES EN EL MUNICIPIO DE PONCITLAN, JALISCO.-----

Una vez discutido y analizado lo anterior por todos y cada uno de los miembros del Ayuntamiento, y no habiendo objeción alguna, el Presidente Municipal, **C. Juan Carlos Montes Johnston**, lo somete a votación.-----

El **Secretario General**, C. Joel Navarro Pérez, informa tenemos **once** de **once** votos a favor.-----

Comunico aprobado por **Unanimidad**.-----

INCISO G) DE ASUNTOS VARIOS, El **Presidente Municipal**, **C. Juan Carlos Montes Johnston**, turna el uso de la voz al **Sindico**, **Rigoberto Flores Franco**, y menciona presento a este órgano colegiado iniciativa de acuerdo para que se apruebe en lo general, el **REGLAMENTO PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE PONCITLÁN, JALISCO**, mismo que hago llegar en copias fotostáticas a cada uno de ustedes, para su estudio y/o revisión.-----

El H. Ayuntamiento de Poncitlán, acuerda:

Se apruebe en lo general el **REGLAMENTO PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE PONCITLÁN, JALISCO**.-----

Una vez discutido y analizado lo anterior por todos y cada uno de los miembros del Ayuntamiento, y no habiendo objeción alguna, el Presidente Municipal, **C. Juan Carlos Montes Johnston**, lo somete a votación.-----

El **Secretario General**, C. Joel Navarro Pérez, informa tenemos **once** de **once** votos a favor.-----

Comunico aprobado por **Unanimidad**.-----

INCISO H) DE ASUNTOS VARIOS, El **Presidente Municipal**, **C. Juan Carlos Montes Johnston**, turna el uso de la voz al **Secretario General**, **Joel Navarro Pérez**, y menciona hago del conocimiento que en la Séptima Acta de Sesión Ordinaria de fecha 18 de abril del 2016, en el cuarto punto del orden del día se aprobó y autorizo el siguiente proyecto de obra:

NOMBRE DEL PROYECTO	ACCIONES	APORTACIÓN MUNICIPAL	APORTACIÓN ESTATAL	INVERSION TOTAL
Construcción de pavimento hidráulico y cambio de instalaciones sanitarias e hidráulicas de la calle Heliodoro Hernández Loza, en la Colonia El Romereño Infonavit, de Poncitlán, Jalisco primera etapa.		\$1,481,481.48	\$2,222,222.22	\$3,703,703.70
T O T A L E S		\$1,481,481.48	\$2,222,222.22	\$3,703,703.70

PEIRA JACOBO TORRES
Veronica Aguilav Barajas

El Director de Obras Públicas de Poncitlán, Jalisco C. J. Jesús Méndez Castellanos, solicita se modifique el proyecto ya que existe un incremento por la cantidad de: **\$557,618.80 (QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS 80/100 M.N.)**, por medio del fondo de infraestructura (aportación municipal).-----

La modificación al proyecto se debe a que, en el proyecto original se consideró una red de distribución de agua potable de PVC RD-26 de 3" de diámetro, al excavar para hacer el cambio de la red de distribución existente se encontró dos líneas de 6" de diámetro de PVC RD-41 en condiciones no aptas para el servicio requerido, de las cuales una es la línea de llenado del pozo al tanque elevado de distribución y la otra es la red de distribución.-----

Una vez expuesto el motivo y/o justificaciones, solicita al **H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco**, apruebe y autorice suscribir convenio adicional, con las modificaciones al citado proyecto.-----

Una vez discutido y analizado lo anterior por todos y cada uno de los miembros del Ayuntamiento, y no habiendo objeción alguna, el Presidente Municipal, **C. Juan Carlos Montes Johnston**, lo somete a votación.-----

El Secretario General, C. Joel Navarro Pérez, informa tenemos **once de once** votos a favor.-----

Comunico aprobado por **Unanimidad**.-----

INCISO I) DE ASUNTOS VARIOS, El **Presidente Municipal, C. Juan Carlos Montes Johnston**, turna el uso de la voz al **Secretario General, Joel Navarro Pérez**, menciona este tema es referente al panteón municipal que se encuentra ubicado al lado poniente de la Estancia de Cuitzeo aledaña a la Telesecundaria, dando a conocer las opiniones y necesidades de las localidades, en cuestión del cementerio; una vez de haber analizado la problemática con algunas dependencias de este Gobierno Municipal, se propone que los lotes 1,6,7,8,10,11,12 y 13 se les dé el uso de equipamiento urbano para emplazar o ampliar el cementerio de dicha comunidad, toda vez que dicho cementerio en la actualidad no cuenta con los espacios necesarios para dar sepultura de los ciudadanos que lo requieren.-----

El H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco acuerda:

Se autorice la ampliación del panteón municipal, una vez que sea revisado y aprobado por las partes involucradas que son la Secretaria de Educación Pública y el Municipio de Poncitlán, para que se realice elaboración de escritura y/o convenio, haciendo la donación a título gratuito para que queden establecidas legalmente, ya que será factor de beneficio en común acuerdo entre las partes.-----

Una vez discutido y analizado lo anterior por todos y cada uno de los miembros del Ayuntamiento, y no habiendo objeción alguna, el Presidente Municipal, **C. Juan Carlos Montes Johnston**, lo somete a votación.-----

El Secretario General, C. Joel Navarro Pérez, informa tenemos **once de once** votos a favor.-----

Comunico aprobado por **Unanimidad**.-----

INCISO J) DE ASUNTOS VARIOS, Hace uso de la palabra el **Regidor, Ricardo Blanquet López**, expone lo siguiente, debido a que la oficina de Catastro e Impuesto Predial de este lugar, no cuenta con áreas ventiladas, solicito a este H. Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco, se apruebe y autorice la instalación de celosías y/o en su caso otra forma de ventilar el área, ya que es necesario contar con un ambiente de trabajo favorable para el desempeño eficiente de las actividades y brindar un mejor servicio a la ciudadanía.-----

PETRA JACOBO TORRES
Veronica Aguilar Barajas

[Handwritten signature]

Una vez discutido y analizado lo anterior por todos y cada uno de los miembros del Ayuntamiento, y no habiendo objeción alguna, el Presidente Municipal, **C. Juan Carlos Montes Johnston**, lo somete a votación.-----

El **Secretario General**, C. Joel Navarro Pérez, informa tenemos **once** de **once** votos a favor.-----

Comunico aprobado por **Unanimidad**.-----

INCISO K) DE ASUNTOS VARIOS, El **Presidente Municipal**, **C. Juan Carlos Montes Johnston**, turna el uso de la voz al **Secretario General**, **Joel Navarro Pérez**, y menciona se recibió petición por parte del Director de Seguridad Pública Municipal, señala que con la finalidad de recibir los apoyos con material y equipo de Seguridad Publica tales como armas de fuego, cartuchos y equipo vario en general (chalecos balísticos, radios o equipos de comunican, cómputo y operativo).

Solicita a este órgano colegiado aprobación para que el **C. Presidente Municipal**, **Síndico Municipal** y **Secretario General** suscriban Convenio.-----

El H. Ayuntamiento acuerda:

Se apruebe y autorice suscribir actualización de **Convenio de Comodato con la Fiscalía General del Estado de Jalisco**, a fin de recibir los apoyos en material y equipo de Seguridad Publica.-

Una vez discutido y analizado lo anterior por todos y cada uno de los miembros del Ayuntamiento, y no habiendo objeción alguna, el Presidente Municipal, **C. Juan Carlos Montes Johnston**, lo somete a votación.-----

El **Secretario General**, C. Joel Navarro Pérez, informa tenemos **once** de **once** votos a favor.-----

Comunico aprobado por **Unanimidad**.-----

INCISO L) DE ASUNTOS VARIOS, Hace uso de la voz, **El Presidente Municipal**, **C. Juan Carlos Montes Johnston**, menciona lo siguiente, con la finalidad de gestionar recursos ante el Gobierno Federal así como ante el Gobierno del Estado de Jalisco, solicito a este H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco., se apruebe y autorice suscribir convenios y contratos a los CC. **Presidente Municipal**, **Encargado de Hacienda Municipal**, **Sindico** y **Secretario** respectivamente, para dichos recursos Federales y Estatales.-----

Una vez discutido y analizado lo anterior por todos y cada uno de los miembros del Ayuntamiento, y no habiendo objeción alguna, el Presidente Municipal, **C. Juan Carlos Montes Johnston**, lo somete a votación.-----

El **Secretario General**, C. Joel Navarro Pérez, informa tenemos **once** de **once** votos a favor.-----

Comunico aprobado por **Unanimidad**.-----

INCISO M) DE ASUNTOS VARIOS Hace uso de la palabra **El Presidente Municipal**, **C. Juan Carlos Montes Johnston**, menciona como punto adicional, expongo la siguiente iniciativa de acuerdo, para que el H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco, apruebe y autorice proyecto de obra por la cantidad de **\$260,953.56 (DOSCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 56/100 M.N.)**, que consiste en drenaje sanitario en callejón sin nombre de la calle Lázaro Cárdenas a Hidalgo en San Pedro Itzican, siendo como origen de los Recursos por Infraestructura, con modalidad de ejecución, con invitación a cuando menos tres.-----

Una vez discutido y analizado lo anterior por todos y cada uno de los miembros del Ayuntamiento, y no habiendo objeción alguna, el Presidente Municipal, **C. Juan Carlos Montes Johnston**, lo somete a votación.-----

El **Secretario General**, C. Joel Navarro Pérez, informa tenemos **once** de **once** votos a favor.-----

Comunico aprobado por **Unanimidad**.-----

PETRA JACOBO TORRES
Veronica Aguilar Barajas

INCISO N) DE ASUNTOS VARIOS, El Presidente Municipal, C. Juan Carlos Montes Johnston, hace uso de la voz dice: solicito a este órgano colegiado su aprobación y autorización para ausentarme de mis labores, los días 25 y 26 del mes de agosto del presente año, esto se debe a razones personales.

Una vez discutido y analizado lo anterior por todos y cada uno de los miembros del Ayuntamiento, y no habiendo objeción alguna, el Presidente Municipal, **C. Juan Carlos Montes Johnston,** lo somete a votación.-----

El **Secretario General,** C. Joel Navarro Pérez, informa tenemos **once de once** votos a favor.-----

Comunico aprobado por **Unanimidad.**-----

INCISO Ñ) DE ASUNTOS VARIOS, El Presidente Municipal, C. Juan Carlos Montes Johnston, turna el uso de la voz al **Secretario, Joel Navarro Pérez** y dice: a fin de dar cumplimiento a lo establecido, por conducto del C. Presidente Municipal rendirá a la población informe anual de actividades, por tal motivo solicito a este órgano colegiado designar como recinto oficial, el Auditorio Municipal, ubicado en la calle Álvaro Obregón con el Número 25, en la Colonia Centro de este lugar, el día 07 de septiembre del 2016 a las 18:00 dieciocho horas con cero minutos.-----

Una vez discutido y analizado lo anterior por todos y cada uno de los miembros del Ayuntamiento, y no habiendo objeción alguna, el Presidente Municipal, **C. Juan Carlos Montes Johnston,** lo somete a votación.-----

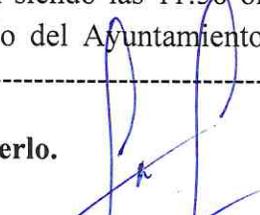
El **Secretario General,** C. Joel Navarro Pérez, informa tenemos **once de once** votos a favor.-----

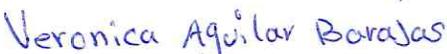
Comunico aprobado por **Unanimidad.**-----

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, El Presidente Municipal, C. Juan Carlos Montes Johnston, menciona: Doy por terminada la presente sesión siendo las 11:58 once cincuenta y ocho minutos **17 de agosto del 2016.** Ordenándose al Secretario del Ayuntamiento levantar el Acta de Sesión.-----

Firmaron los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.


C. Juan Carlos Montes Johnston.
Presidente Municipal.


C. Rigoberto Flores Franco
Síndico.


C. Verónica Aguilar Barajas.
Regidora


C. José Luis Velázquez Contreras
Regidor.



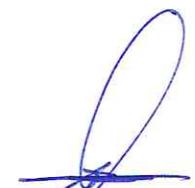
C. Oscar José Enciso.
Regidor

PETRA JACOBO TORRES
C. Petra Jacobo Torres.
Regidora.

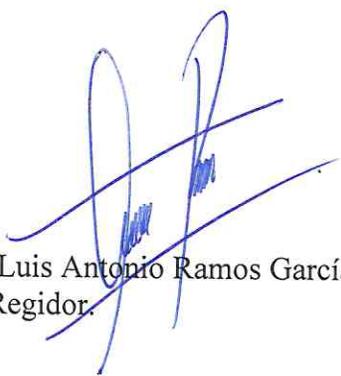


C. Paola Jazmín de la Torre Becerra.
Regidora.

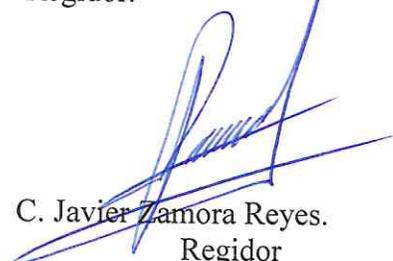
C. José Sergio Pérez Huerta
Regidor.



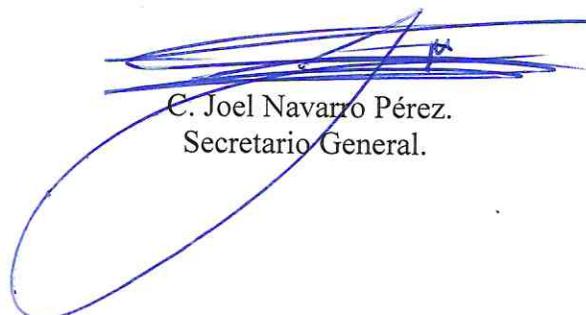
C. Ricardo Blanquet López.
Regidor.



C. Luis Antonio Ramos García.
Regidor.



C. Javier Zamora Reyes.
Regidor



C. Joel Navarro Pérez.
Secretario General.